

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Autoridad Marítima

DIRECCIÓN DEL PERSONAL

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE INGRESO COMO

OFICIAL PRINCIPAL CUERPO PROFESIONAL

AÑO 2024

CAPITULO 01

1.01 REQUISITOS GENERALES:

1. Ser argentino/a nativo/a o por opción. En caso de ser argentino/a por opción deberá acreditar el trámite finalizado a la fecha de cierre de inscripciones y su correspondiente D.N.I. (Art. 25 de la Ley 18.398).
2. Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo y treinta y cinco (35) años como máximo al 02/05/2024 (fecha de cierre de inscripciones) (edad excluyente para la inscripción).
3. No haber sido dado de Baja por mala conducta o falta de aptitud militar o policial en cualquiera de los Institutos de Formación de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales.
4. Reunir las condiciones psicofísicas establecidas en el Reglamento de Aptitud Física.
5. Haber aprobado los estudios que se requieren para cada concurso.
6. Aprobar las pruebas de capacitación y/o idoneidad establecidas en la reglamentación para la incorporación por Concurso como Oficial Principal Cuerpo Profesional.
7. El personal perteneciente a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA que reúna los requisitos y desee inscribirse, deberá hacerlo siguiendo la correspondiente vía jerárquica, presentando la documentación detallada en el punto 1.02.

1.02. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Carpeta oficio de cartulina tipo vélox color AZUL CELESTE rotulada de acuerdo a Carátula provista con la siguiente documentación:

FOTOCOPIA DE DNI: Fotocopia nítida de ambos lados del DNI Tarjeta (versión más actualizada que posea). Ambos lados se deben encontrar en una sola foja/carilla.

FORMULARIO 01: Lista de comprobación de Requisitos y Solicitud de Inscripción completa y firmada por el postulante.

FOTOGRAFÍA 4X4: FOTO COLOR $\frac{3}{4}$ de Perfil Derecho con fondo blanco o celeste. La misma se debe encontrar pegada en la página 2 del Formulario 01 en el recuadro reservado para ello.

CURRÍCULUM VITAE: Actualizado Con datos personales, académicos y

laborales. Adjuntar fotocopias (simples sin certificar) de Cursos/Capacitaciones que posea.

CONSTANCIA DE CUIL: Obtenida de la página de ANSES.

FOTOCOPIA DE TÍTULO: Se deberá encontrar legalizado por el Ministerio de Educación conforme lo indica la Resolución Conjunta 1-E/2017. Se aportará COPIA SIMPLE SIN CERTIFICAR. Verificar que, en la misma, se observe nítida la etiqueta de Legalización del Ministerio de Educación (código de barras o QR). Además, para cada especialidad se deberá observar lo exigido en el FORMULARIO 01 en el ítem "TITULO".

En ningún caso el postulante podrá dejar dentro de la documentación, los títulos originales.

CERTIFICADO ANALÍTICO DE ESTUDIOS donde conste la relación de materias cursadas durante toda la carrera y las calificaciones obtenidas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Expedido por el Registro Nacional de Reincidencia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia>) emitido el 01/01/2024 o cualquier fecha posterior (antigüedad de 90 días a la fecha de inicio de inscripciones).

Además, cada postulante deberá verificar dentro del CAPÍTULO 02, si la especialidad a la cual se inscribe requiere presentación de documentación específica. En tal caso, la misma deberá adjuntarse en el legajo y en el orden indicado en FORMULARIO 01.

1.03. REGIMEN DEL CONCURSO:

1. La inscripción se llevará a cabo en el Edificio Guardacostas – DIRECCIÓN DEL PERSONAL – Av. Eduardo Madero N°235 - 5° Piso Oficina 5.03 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - de lunes a viernes de 08.30 a 13.00 horas, o en cualquier Dependencia de Prefectura Naval Argentina del país.
2. El señor Prefecto Nacional Naval, podrá dejar sin efecto el llamado a concurso, cuando:
 - 2.1 El número de concursantes no alcanzara la cantidad de vacantes a cubrir y reiterarlo, si lo considera necesario, para lograr así una mayor inscripción de postulantes que permita una mejor selección.
 - 2.2 Las vacantes de cargos disponibles en el presupuesto anual para el ejercicio vigente del concurso, no sean suficientes para cubrir la cantidad de postulantes a incorporar.
3. Los informes relativos al concurso podrán solicitarse:

Telefónicamente: al 011-4318-7400 internos 2503 o 2504 de lunes a viernes, excepto feriados, de 08:00 a 16:00 horas.

Personalmente, en el Edificio Guardacostas o en las Dependencias del interior del país de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Vía e-mail: a la casilla oficial concursospna@prefectura naval.gov.ar
4. Los **postulantes deberán aprobar los exámenes** que consistirán en:
 - 4.1 **Evaluación escrita** que versará sobre los temas determinados en el respectivo programa de examen.
 - 4.2 **Evaluación oral** que versará sobre los temas del programa de examen respectivo.
 - 4.3 Los exámenes escritos y orales serán calificados usando la escala numérica de 0 a 10 puntos.

4.4 Es obligatorio aprobar ambas evaluaciones (escrita y oral), para no ser descalificado in limine, considerándose reprobadas aquellas que obtengan una calificación inferior a seis (6) puntos.

4.5 **Entrevista:** Además de los exámenes Escrito y Oral, los postulantes serán entrevistados por el Tribunal Examinador, a dicha Entrevista se le otorgará un puntaje (usando la escala numérica de 0 a 10 puntos) la cual formará parte de la nota promedio junto con los puntos 4.1 y 4.2 mencionados precedentemente.

4.6 **Examen Psicofísico:** Solamente aquellos postulantes que han sido pre-seleccionados para el ingreso, serán convocados al Departamento Sanidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cumplir la totalidad de pruebas psicotécnicas y médicas conforme lo establece el Reglamento de Aptitud Física. Dichos exámenes de salud deben ser aprobados para concretar la incorporación.

Queda expresamente establecido que la facultad de ponderación de las evaluaciones y antecedentes, compete a los miembros del Tribunal Examinador y Autoridades Médicas, cuya calificación tendrá el carácter de inapelable, no siendo admisible su impugnación en ninguna circunstancia.

La inscripción para concursar, importa la total adhesión y consentimiento a las condiciones y bases del presente Concurso y la renuncia expresa a formular impugnaciones en contra de las mismas y en cualquiera de sus etapas.

1.04 DEL PERSONAL INCORPORADO:

1. Los postulantes que tengan aprobados todos los exámenes para el ingreso y hayan sido seleccionados para su incorporación, serán destinados al Organismo, Dependencia o Unidad que determine la Dirección del Personal, de acuerdo con el objeto del llamado a concurso.
2. El desempeño en el destino de servicios que le sea asignado a cada agente incorporado, tendrá una **carga horaria mínima laboral de Treinta y Cinco (35) horas semanales, además de los servicios de guardias que se dispongan**, de acuerdo con el destino de revista.
3. La incorporación en un destino de servicio específico, no garantiza la permanencia en el mismo durante toda la carrera, quedando sujeta su estabilidad a las necesidades del servicio institucional y/o al régimen de carrera previsto para la especialidad. Todo ello en concordancia con lo estipulado en el Título III – Régimen del Personal, Capítulo I – Normas Generales, Artículo 17, Punto a) – Deberes, Apartado 4, de la Ley 18.398 “Ley General de la Prefectura Naval Argentina”.
4. **Los Oficiales Principales del Cuerpo Profesional que resulten dados de alta “en comisión”, deberán realizar y aprobar el Curso para Profesionales, cuya metodología y duración será establecida por la Dirección de Educación, en base a las exigencias para la formación del Personal con Estado Policial de la Fuerza. La no aprobación del citado Curso determinará la Baja del personal reprobado.**
5. El alta definitiva del personal superior incorporado se concederá siempre que acrediten durante los TRES (3) años transcurridos desde el alta “en comisión”, que poseen adecuadas condiciones morales, profesionales y físicas.
6. El personal superior dado de alta en comisión, se incorpora **con Estado Policial**, con las implicancias que se derivan del artículo 12 de la Ley 18.398 “Ley General de la Prefectura Naval Argentina” y su reglamentación – Decreto 6.242/71 “Reglamentación del Personal”.

1.05 IMPEDIMENTOS:

No podrán ingresar:

1. El que haya sido condenado por delitos dolosos.
2. El condenado por delitos en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
3. El que tenga proceso penal pendiente, que pueda dar lugar a condena por delitos.
4. El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, uso de armas y para conducir. En el supuesto que el aspirante registre otra inhabilitación especial, la autoridad de aplicación evaluará en cada caso, si las circunstancias del hecho, la gravedad de la causa, negligencia en la que hubiera incurrido o reincidencia, constituye un impedimento para el ingreso.
5. El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial o en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mientras no sea rehabilitado.
6. Poseer tatuajes en el cuerpo, que sean visibles con el uso regular de cualquier uniforme reglamentario de la Fuerza. (R.I. PNA. 03-029 Reglamento de Uniformes).

CAPITULO 02

2.01 REQUISITOS PARTICULARES:

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 01
ESCALAFÓN: INGENIERÍA
ESPECIALIDAD: ARQUITECTO
TÍTULO A REQUERIR: Arquitecto
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: SI. Expedida por el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 02
ESCALAFÓN: INGENIERÍA
ESPECIALIDAD: INGENIERO AERONÁUTICO
TÍTULO A REQUERIR: Ingeniero Aeronáutico o Ingeniero Mecánico Aeronáutico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Experiencia en el área de Mantenimiento Aeronáutico. NO EXCLUYENTE.
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 03
ESCALAFÓN: INGENIERÍA
ESPECIALIDAD: INGENIERO ELECTRICISTA
TÍTULO A REQUERIR: Ingeniero Electricista
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 04
ESCALAFÓN: INGENIERÍA
ESPECIALIDAD: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO
TÍTULO A REQUERIR: Ingeniero Electromecánico

REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 05
ESCALAFÓN: INGENIERÍA
ESPECIALIDAD: INGENIERO ELECTRÓNICO
TÍTULO A REQUERIR: Ingeniero Electrónico o Ingeniero En Electrónica
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 06
ESCALAFÓN: INGENIERÍA
ESPECIALIDAD: INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES
TÍTULO A REQUERIR: Ingeniero en Telecomunicaciones
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 07
ESCALAFÓN: INGENIERÍA
ESPECIALIDAD: INGENIERO MECÁNICO
TÍTULO A REQUERIR: Ingeniero en Mecánico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 08
ESCALAFÓN: INGENIERÍA / CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: INGENIERO EN SISTEMAS / LICENCIADO EN SISTEMAS O INFORMÁTICA
TÍTULO A REQUERIR: Ingeniero en Sistemas o Ingeniero en Informática o Licenciado en Sistemas o Licenciado en Informática
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 09
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: TRADUCTOR PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS
TÍTULO A REQUERIR: Traductor Público en Idioma Inglés
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 10
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: TRADUCTOR PÚBLICO EN IDIOMA ITALIANO
TÍTULO A REQUERIR: Traductor Público en Idioma Italiano
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 11
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: CONTADOR PÚBLICO
TÍTULO A REQUERIR: Contador Público
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Se valorará poseer manejo de Planillas de Cálculo.
Experiencia Laboral. NO EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 12
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Administración O Licenciado En
Administración De Empresas
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 13
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN NAVIERA
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Administración Naviera
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 14
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS DE LA
INFORMACION
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Bibliotecología Y Ciencias De La
Información Con Orientación En Archivística
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Se valorará poseer capacitaciones y/o experiencia en
archivística y conservación de documentos. NO
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 15
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Ciencias De La Educación
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Se valorará poseer experiencia en áreas de gestión
educativa. NO EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 16
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Trabajo Social
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 17
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN MÚSICA
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado en Música
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 18
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado en Gestión Ambiental
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 19
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN KINESIOLOGÍA
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Kinesiología o Licenciado en Kinesiología y Fisiatría
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 20
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN NUTRICIÓN
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Nutrición
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 21
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN PERIODISMO O COMUNICACIÓN SOCIAL
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado en Periodismo o Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Licenciado en Comunicación Social.
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Experiencia comprobable en el área. En manejo de redes sociales y gestión de prensa y comunicación institucional. NO EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 22
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado en Psicología
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 23
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN CIENCIAS QUÍMICAS

TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Ciencias Químicas
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 24
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN RELACIONES PÚBLICAS
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Relaciones Públicas
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Se valorará poseer especialización en Locución. NO EXCLUYENTE.
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 25
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN HIGIENE
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Higiene Y Seguridad Del Trabajo
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 26
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: DISEÑO GRÁFICO o DISEÑO EN COMUNICACIÓN VISUAL
TÍTULO A REQUERIR: Diseñador Gráfico o Diseñador en Comunicación Visual
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 27
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN PRODUCCIÓN DE BIOIMAGENES
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado En Producción De Bioimágenes
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 28
ESCALAFÓN: CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN ENFERMERÍA
TÍTULO A REQUERIR: Licenciado en Enfermería
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 29
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: FARMACÉUTICO
TÍTULO A REQUERIR: Farmacéutico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título disponible para Bloqueo.
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE
CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 30
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: ODONTÓLOGO

TÍTULO A REQUERIR: Odontólogo
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Se valorará poseer especialización en Prótesis Dental.
NO EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 31
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO (Guardia Médica)
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 32
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN AEROEVACUACIÓN Y EMERGENTOLOGÍA
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Aeroevacuación.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 33
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN AUDITORÍA MÉDICA
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Auditoría Médica.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 34
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Cirugía General.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 35
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Clínica Médica o Medicina Interna o Medicina Familiar. EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 36
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA

TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Gastroenterología.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 37
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Infectología.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 38
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA LABORAL
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Medicina laboral.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 39
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUMONOLOGÍA
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Neumonología.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 40
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Neurología.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 41
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Psiquiatría
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 42
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA

TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Traumatología.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 43
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA
TÍTULO A REQUERIR: Médico.
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Urología.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 44
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Diagnóstico por Imágenes. EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 45
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA
TÍTULO A REQUERIR: Médico
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Poseer Título de Especialista en Pediatría.
EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 46
ESCALAFÓN: INGENIERÍA
ESPECIALIDAD: ARQUITECTO NAVAL
TÍTULO A REQUERIR: Arquitecto Naval
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 47
ESCALAFÓN: TÉCNICA NAVAL
ESPECIALIDAD: MAQUINISTA NAVAL
TÍTULO A REQUERIR: Maquinista Naval
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 48
ESCALAFÓN: INGENIERÍA
ESPECIALIDAD: INGENIERO NAVAL

TÍTULO A REQUERIR: Ingeniero Naval
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 49
ESCALAFÓN: TÉCNICA NAVAL
ESPECIALIDAD: CAPITÁN DE ULTRAMAR / CAPITÁN FLUVIAL
TÍTULO A REQUERIR: Capitán De Ultramar o Capitán Fluvial
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 50
ESCALAFÓN: JURÍDICO
ESPECIALIDAD: ESCRIBANO
TÍTULO A REQUERIR: Escribano o Abogado
REQUISITOS ESPECÍFICOS: NO
REQUIERE MATRÍCULA: NO

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 51
ESCALAFÓN: JURÍDICO
ESPECIALIDAD: ABOGADO
TÍTULO A REQUERIR: Abogado
REQUISITOS ESPECÍFICOS: A la fecha de inscripción, los abogados deberán acreditar una antigüedad mínima de UN (1) año en la matrícula (matrícula de cualquier jurisdicción dentro del país), excepto que provengan del Poder Judicial de la Nación o Poder Judicial Provincial (provincia argentina indistinta); o de la Prefectura Naval Argentina.
REQUIERE MATRÍCULA: EXCLUYENTE
SI. EXCLUYENTE.

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 52
ESCALAFÓN: JURÍDICO
ESPECIALIDAD: ABOGADO CON ORIENTACIÓN EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
PERFIL: El agente incorporado se desempeñará en asesoramiento jurídico para la instrucción, resolución y dictámenes en sumarios administrativos de la navegación, de la seguridad portuaria y del personal.
TÍTULO A REQUERIR: Abogado
REQUISITOS ESPECÍFICOS: A la fecha de inscripción, los abogados deberán acreditar una antigüedad mínima de UN (1) año en la matrícula, excepto que provengan del Poder Judicial de la Nación o Provincia; o de la Prefectura Naval Argentina. EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXCLUYENTE.

CÓDIGO DE ESPECIALIDAD: 53
ESCALAFÓN: SANIDAD
ESPECIALIDAD: LICENCIADO EN FONOAUDIOLOGÍA

TÍTULO A REQUERIR: Licenciado en Fonoaudiología
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Se valorará poseer Especialización en Foniatría /
Rehabilitación Vestibular. NO EXCLUYENTE
REQUIERE MATRÍCULA: SI. EXLUYENTE.